



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 160-R-UNICA-2023

Ica, 31 de mayo del 2023

#### VISTO:

El Informe N° 020-2023-OAJ-UNICA, y solicitud N° 01780-2023-MP/UTDyA.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 2256-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, procede a registrar a las siguientes autoridades: Ana María Kuroki de Kawata en el cargo de Rectora interina, a partir del 5 de mayo del 2023;

Que, estando al Acta de Nacimiento N° 60797689, se registra a "Atencia Uribe Julio César" y asimismo de acuerdo a su documento nacional de identidad N° 75210530 se constata que sus apellidos y nombres son "Atencia Uribe Julio César";

Que, de acuerdo a la Relación de ingresantes: CEPU 2016-II en el ítem 5 figura "ATENCIA URIBE JULIO" y asimismo la Oficina General de Admisión se adjunta la Constancia de Ingreso donde se ha consignado un solo nombre;

Que, con solicitud N° 01780-2023-MP/UTDyA de fecha 16 de mayo del 2023, el señor ATENCIA URIBE JULIO CÉSAR, peticona rectificar sus datos personales en la Relación de ingresantes por CEPU 2016-II, por no figurar su segundo nombre;

Que, mediante Informe N° 020-2023-OAJ-UNICA del 24 de mayo del 2023, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, RECOMIENDA: Que, de conformidad con los argumentos esgrimidos vertidos en el presente informe legal, se concluye que se debe expedir la Resolución Rectoral rectificando los nombres del administrado, siendo de la siguiente manera: **DICE:** ATENCIA URIBE JULIO, **DEBE DECIR:** ATENCIA URIBE JULIO CESAR;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220, Estatuto Universitario, y en concordancia con la Ley N° 31635.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- DECLARAR PROCEDENTE**, lo solicitado por el señor ATENCIA URIBE JULIO CÉSAR, debiendo incluirse en todos los documentos emitidos por la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, su segundo nombre debiendo figurar de la siguiente manera “**ATENCIA URIBE JULIO CÉSAR**”.

**Artículo 2º.- COMUNICAR** la presente Resolución al interesado, Dirección General de Administración, Facultad de Ingeniería Civil, Dirección de Registro, Matrícula y Estadística y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Ana María Kuroki de Kawata  
RECTORA (I)



*[Handwritten Signature]*  
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE  
SECRETARIA GENERAL